

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctora

LEYDI BIBIANA PATIÑO AMAYA

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal 110911

Bogotá, D.C

Radicado entrada 1-2018-019082

No. Expediente 58/2018/SITPRES



Radicado: 2-2018-007227

Bogotá D.C., 7 de marzo de 2018 14:20

COLCIENCIAS



Fecha: 2018-03-08 14:46:44 Us. Rad. LEREINA Rad. No: 20182430090032
 Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA
 Anexo: RESOLUCION
 Remite: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA
 Destino: FINANCIERA

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas
 en la Resolución N° 0190 de 2018.

Estimada doctora Leydi

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20182100076901 del 01 de marzo de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución 0190 de 2018, "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS" por valor de \$74 millones, financiados con recursos de la Nación. En concordancia con el artículo en mención, el Jefe del Órgano responderá por la legalidad de este acto.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren atender el faltante presupuestal originado por un mayor costo del impuesto predial de la vigencia 2018.

Esa Entidad, indicó que con estas operaciones no se afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, toda vez que los gastos previstos para la presente vigencia fiscal se encuentran garantizados y por lo tanto no se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado para el Sector, en todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados por el traslado presupuestal aquí descrito, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
 Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Anexo: Resolución 0190 del 28 de febrero de 2018.

Revisó: Iván A. Campos C./ Juan Francisco Arboleda Osorio

Firmado: Claudia Marcela Numa Páez

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atención al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



XbgV bTxs 9CjP u6d gXlh SUnY wTA=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

RESOLUCIÓN No. **0190** de 2018**28 FEB. 2018**

"Por la cual se se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2018 y con el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."*. *"El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación"*.

Que con la Resolución No. 0003 del 02 de enero de 2018, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que mediante memorando 20182400046643 del 27 de febrero de 2018, la Directora Administrativa y Financiera solicitó una modificación a la desagregación en el presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, para la vigencia fiscal de 2018, con el fin de cumplir con el pago del impuesto predial para el año gravable 2018 de los bienes inmuebles de propiedad de COLCIENCIAS ubicados en la Avenida Calle 26 N° 57-83 torre 8 piso 2 al 6, Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo – Bogotá D.C. así: 5 pisos de oficinas, 79 parqueaderos y 20 depósitos.

Que en el Presupuesto de Funcionamiento de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro A-2-0-4 "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados para realizar el traslado presupuestal a fin de cumplir con el pago del impuesto predial.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza se expidió el CDP de modificación presupuestal N° 218 del 27 de febrero de 2018, del rubro A-2-0-4 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

0190

Página 2 de 2 de la Resolución No. 0190 "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

Que con el presente traslado presupuestal no se afectará el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales para el funcionamiento de la entidad para la vigencia 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

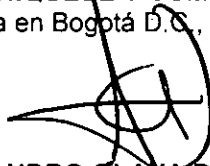
TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A						10	FUNCIONAMIENTO		
A	2					10	GASTOS GENERALES		
A	2	0	3			10	IMPUESTOS Y MULTAS		\$ 74.183.000
A	2	0	4			10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 74.183.000	
TOTAL CONTRACRÉDITO Y CRÉDITO								\$ 74.183.000	\$ 74.183.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 FEB. 2018



ALEJANDRO OLAYA DAVILA
Director General

Aprobó:



Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó:
Vo.Bo.:
Elaboró:

Yolanda Acevedo Rojas
Leydi Bibiana Patiño Amaya
Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL